



Radicado: D 2020070001116

Fecha: 13/04/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un Encargo en funciones”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Con el propósito de que el Servicio Público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones a la doctora **NORMA ELENA ORREGO ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía 21.990.851, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGIA, ÁREA DE LA SALUD Código 242 Grado 04**, en la plaza de empleo **DIRECTORA**, de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN - LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir de la posesión y mientras se posesiona su titular sin que el período supere los tres (3) meses.

Que en la actualidad la doctora **NORMA ELENA ORREGO ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía 21.990.851, se encuentra Encargada como **SUBDIRECTORA** de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN - LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, por lo que se hace necesario terminar este Encargo.

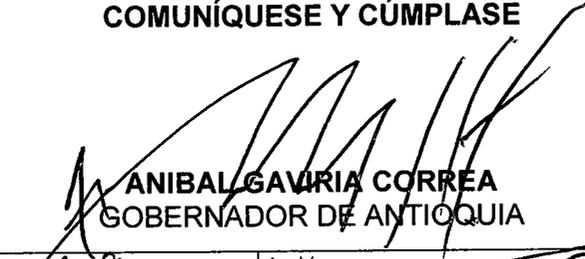
En mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la doctora **NORMA ELENA ORREGO ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía 21.990.851, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN EPIDEMIOLOGIA, ÁREA DE LA SALUD Código 242 Grado 04**, en la plaza de empleo **DIRECTORA**, de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN - LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir de la posesión y mientras se posesiona su titular sin que el período supere los tres (3) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, dar por terminado el Encargo como **SUBDIRECTORA** de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN - LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO** a la doctora **NORMA ELENA ORREGO ZAPATA**, identificada con cedula de ciudadanía 21.990.851.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Olga Lucía Giraldo García
Profesional Especializado

Aprobó:
CINDY SOFIA ESCUDERO RAMÍREZ
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.